Contrato N° 10/2012

CD N°08/2012 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS
ENTRE EL M.S.P. y B.S.- Hospital Loma Pyta y la Firma DISTRIBUIDORA MELODY

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, domiciliado en Ruta Transchaco Km 12 ½ e/ Boris Dedoff, representado para este acto por el Sr. Dr. Luis Carlos Báez Aquino, Director, con C. I. N° 1.211.303, nombrado por Resolución Nº 2570, del 29 de julio del 2009, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA MELODY, domiciliada en Dr. Caballero 1401 e/ Austria – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lelia Ferreira de Stefani, con Cédula de Identidad N° 1.872.096, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS. ID N° 234263"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS. ID N° 234263".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 17/04/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dist. ***MELODY***
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA

Dr. Luis Carlos Báez A.
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pyta

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del gasto 340; los Rubros para esta Contratación están incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012 del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de 79.953.800 guaraníes (Gs. Setenta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **234263.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012, convocado por EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, La adjudicación fue realizada por Resolución H. L. P. N° 03/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 8 (OCHO) meses contado a partir de la firma del contrato

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 C de la Ley N° 2051)

ITEM	PRESENT.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	Frasco	Jabón Líquido-Frasco de 1 litros	30	4.840	145.200
19	Unidad	Cepillo para Inodoro-Con cerda de Plástico	20	3.575	71.500
24	Unidad	Mopa húmeda-Mopa de extremos cortados, mezcla de 4 hebras de algodón y fibras sintéticas, buen desempeño y durabilidad, banda de sujetador angosta para usar con sujetadores laterales tipo bisagra y percha, de 350 grs.	20	22.550	451.000
25	Unidad	Mango metálico para mopa (armazón)-Armazón para sostén de mopa seca, movimiento universal y anclaje para todo tipo de mangos, medidas 80 cms.	15	51.953	779.295
30	Unidad	Balde de plástico mediano cuadrado para carros-Balde de 6 litros, cuadrado para carros.	15	30.250	453.750
33	Unidad	Escobillón de 28 cm-Base de 28 cm con 6 filas de fibras de PVC blanda plumada de 7 cm de largo color negro.	25	17.600	440.000
				TOTAL GENERAL	**2.340.745**
Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil Setecientos Cuarenta y Cinco.----------					

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 80003071/7 (BANCO ITAÚ).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Plan de Entrega

7.1.1 **Las Órdenes de Compra**: Serán emitidas por la Administración del Hospital Materno Infantil Loma Pyta.

7.1.2 **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido en el Contrato.

1.1. **Plazo de Entrega de los Bienes:** Una vez recepcionado Las Órdenes de Compras por parte del proveedor, el mismo tendrá un plazo de hasta 72 horas para la entrega de los bienes y/o servicios.

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA

Dr. Luis Carlos Báez A.
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pyta

7.1.4 **Lugar de Entrega:** En el HOSPITAL LOMA PYTA.

Departamento de Suministros, Sitio en Ruta Transchaco Km 12 ½ e/ Boris Dedoff. Telf.: 290-300

La falta de entrega en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los bienes se realizará de acuerdo al punto 7.1 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes/servicios serán del 1(uno) % del valor total del valor total de los bienes atrasado por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	PRESENT.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	Frasco	Jabón Líquido-Frasco de 1 litros	30	4.840	145.200
19	Unidad	Cepillo para Inodoro-Con cerda de Plástico	20	3.575	71.500
24	Unidad	Mopa húmeda-Mopa de extremos cortados, mezcla de 4 hebras de algodón y fibras sintéticas, buen desempeño y durabilidad, banda de sujetador angosta para usar con sujetadores laterales tipo bisagra y percha, de 350 grs.	20	22.550	451.000
25	Unidad	Mango metálico para mopa (armazón)-Armazón para sostén de mopa seca, movimiento universal y anclaje para todo tipo de mangos, medidas 80 cms.	15	51.953	779.295
30	Unidad	Balde de plástico mediano cuadrado para carros-Balde de 6 litros, cuadrado para carros.	15	30.250	453.750
33	Unidad	Escobillón de 28 cm-Base de 28 cm con 6 filas de fibras de PVC blanda plumada de 7 cm de largo color negro.	25	17.600	440.000
				TOTAL GENERAL	2.340.745

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de mayo de 2012.

Dr. Luis Carlos Baez A.
Director
Hospital Mat. Int. Loma Pyta

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital Materno Infantil Loma Pyta SR. DR. LUIS CARLOS BAEZ AQUINO DIRECTOR (CONTRATANTE)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA

Firmado por

(CONTRATISTA)

Dist. *MELODY*
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407